



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ADMINEXPERTOS S.A.

EXPEDIENTE: 161399

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1704436664	07/08/2009	MOLINA GRANDA JUAN FERNANDO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00002605 NOMBRE: ELLERTON HOLDING S.A.
MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL DIRECCIÓN: EDIFICIO MOSSTON, SEGUNDO PISO, CALLE 54 ESTE, PANAMÁ
AÑO / FECHA: 2015 NACIONALIDAD: PANAMA
SOCIEDAD REMISA: NO COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE APODERADO

IDENTIFICACIÓN: 1704436664 NOMBRE: MOLINA GRANDA JUAN FERNANDO
TELÉFONO: 022986712 DIRECCIÓN: 12 DE OCTUBRE N2697 Y ABRAHAM LINCOLN , EDIF TORRE 1492.
CORREO ELECTRÓNICO: jfmolinag@gmail.com NACIONALIDAD: ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	1704436664	MOLINA GRANDA JUAN FERNANDO	CEDULA	ECUADOR	12 DE OCTUBRE N2697 Y ABRAHAM LINCOLN , EDF	jfmolinag@gmail.com	NO


MOLINA GRANDA JUAN FERNANDO
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



Factura: 002-002-000013057

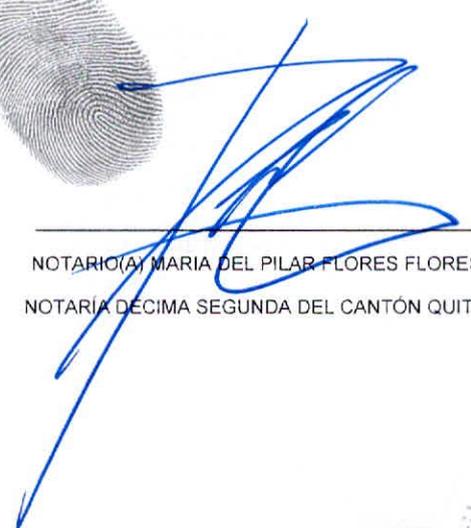
20161701012D01782

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701012D01782

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) JUAN FERNANDO MOLINA GRANDA portador(a) de CÉDULA 1704436664 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A ELLERTON HOLDING S.A. QUE A SU VEZ ES ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA ADMINEXPERTOS S.A. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 17 DE MAYO DEL 2016, (8:57).




JUAN FERNANDO MOLINA GRANDA
CÉDULA: 1704436664



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





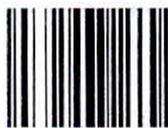
CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 1704436664
 Apellidos y nombres: MOLINA GRANDA JUAN FERNANDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 Fecha de nacimiento: 26/07/1971
 Fecha de expedición: 18/05/2005
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: EMPLEADO PRIVADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: MARIA G BENITEZ CABEZAS
 Fecha de matrimonio: 27/06/2002
 Apellidos y nombres de la madre: ELENA SUSANA GRANDA
 Apellidos y nombres del padre: JUAN MOLINA

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1714764725
 Número Único de Verificación (NUV): 681977
 Uso exclusivo para PICHINCHA-QUITO-NT 12
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



681977

[Handwritten signature]

Fecha Emisión: 17/05/2016 8:52:21
 Válido Hasta: 17/05/2016 8:52:21

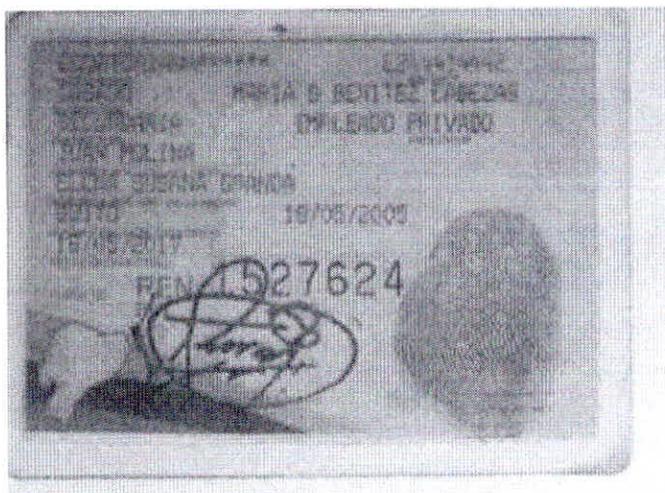
Codificación QR



Validez desconocida

Digitally signed by OSWALDO TRUJILLO
 Date: 2016.05.17 08:51:38
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

[Large handwritten signature]



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

17 MAYO 2016

NOTARIA
XII

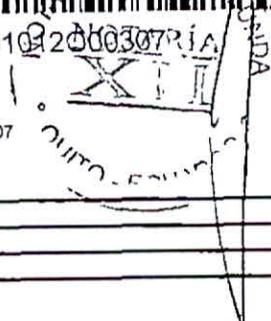
[Signature]
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000002011



20151701012000307

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701012000307



NOTARIO OTORGANTE:	DESIMO SEGUNDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Intervenido persona apellidos ADMIN AGRO S.C.C	REPRESENTADO POR	RUC	1792464005001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14/04/2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



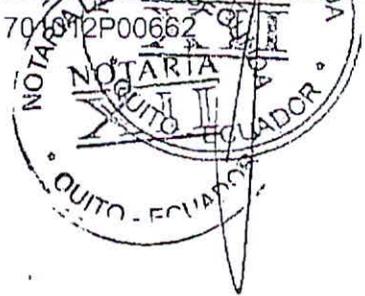


Factura: 002-002-000002012



20151701012P00662

PROTOCOLIZACIÓN 20151701012P00662



FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ADMIN AGRO S.C.C.	REPRESENTADO POR JUAN FERNANDO MOLINA	RUC	1792464005001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Doctora
Maria del Pilar Flores Flores
Notaria Décima Segunda del Cantón Quito
Ciudad.-

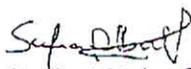
PROTOCOLIZACIÓN



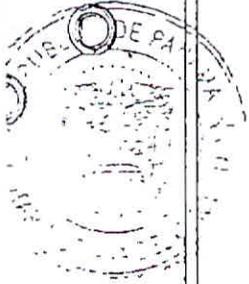
De mis consideraciones;

Sofía Albán Orbea, abogada de libre ejercicio, por este medio solicito se realice la protocolización del Acta de la Junta Directiva de Ellerton Holding S.A., de fecha 12 de septiembre de 2014, y el Poder general que otorga la compañía ELLERTON HOLDING S.A. a favor del señor JUAN FERNANDO MOLINA, más documentos habilitantes. Dicho documento contiene 2 fojas, y se requiere que se emitan cinco copias con la correspondiente devolución de los documentos originales.

Atentamente,


Sofía Albán Orbea
MAT- 17- 2013- 183 F.A.





ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
ELLERTON HOLDING S.A.



Una reunión de la Junta Directiva de ELLERTON HOLDING S.A. se celebró, en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 12 de Septiembre de 2014 a las 10:00 a.m.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: La mayoría de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber:

CARMEN WONG
YVETTE ROGERS
JAQUELINE ALEXANDER
VERNA DE NELSON

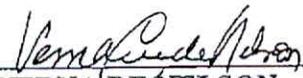
PRESIDENTE DE LA REUNION: VERNA DE NELSON, en ausencia del Presidente de la sociedad

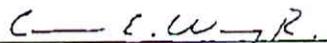
SECRETARIA DE LA REUNION: CARMEN WONG, Secretaria de la sociedad

SE RESOLVIO:

Autorizar a CARMEN WONG y VERNA DE NELSON para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder general a favor del Sr. JUAN FERNANDO MOLINA GRANDA, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, portador del pasaporte número 1704436664, actuando individualmente, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


VERNA DE NELSON
Presidente de la reunión


CARMEN WONG
Secretaria de la reunión



PODER

NOSOTROS, CARMEN WONG y VERNA DE NELSON, Directores de **WILBERTON HOLDING S.A.** ("la Compañía"), debidamente autorizados para este acto mediante resolución de los directores emitida el 12 de Septiembre de 2014, por este medio otorgamos, en nombre y representación de la Compañía, un poder general a favor de **JUAN FERNANDO MOLINA GRANDA**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, portador del pasaporte número 1704436664 ("el Apoderado") para actuar individualmente, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la Compañía sin limitación alguna, mediante actos de simple administración así como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase y descripción en nombre de la Compañía, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

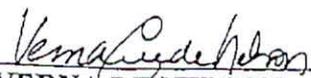
Recibir o dar dinero en préstamo, con o sin garantía; comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones y bienes muebles o inmuebles, al contado o a crédito; abrir o cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquier bienes muebles o inmuebles de la Compañía; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le pueda deber a la Compañía y extender los recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la Compañía en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente pueden hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la Compañía; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la Compañía, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la Compañía; girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la Compañía pueda estar involucrada.

El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JUAN FERNANDO MOLINA GRANDA** para actuar individualmente en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Este poder estará vigente por tres años hasta el 12 de Septiembre de 2017, o hasta que sea expresamente revocado por la Compañía o el apoderado renuncie a él.

Emitido y firmado este día 12 de Septiembre de 2014.


VERNA DE NELSON


CARMEN WONG



110
8050
7330

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



1010.00

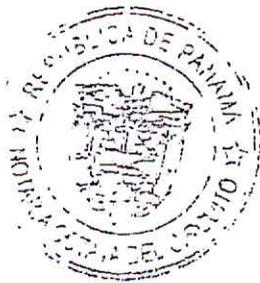
22 09 14

P.B. 0945

AGUSTIN PITY AROSEMENA, Notario Público Octavo Primer
 Subjefe del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-128-768
CERTIFICO:
 Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s)
 como suya(s) por las firmas de los señores que se
 menciona(n) es (son) autografa(s)

Panamá, 22 SEP 2014

[Signature]
 AGUSTIN PITY AROSEMENA
 Notario Público Octavo Primer Subjefe



APOSTILLE
 Convention de la haye du 5 de octobre 1961
 1 Pais PANAMÁ.
 2 El presente documento público
 ha sido firmado por Agustín Pity
 3 quien actua en calidad de Notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de 22 SEP 2014



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

CERTIFICADO
 5 EN Panamá 23 SEP 2014 5 de 2014
 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 155816
 9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

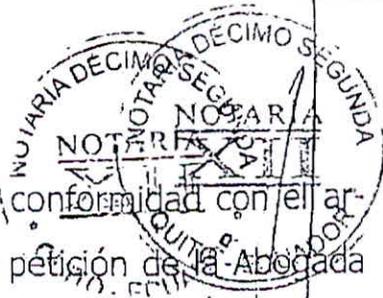
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial doy fé que la FOTOCOPIA que antecede,
 es igual al documento presentado ante mí.

en: 2 ejemplar(es).
 Quito, a 14 ABR 2015

NOTARIA
XII

[Signature]
 Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial; y, a petición de la Abogada Sofía Albán Orbea, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento ochenta y seis del Foro de Abogados, en esta fecha y en tres (03) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, LA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ELLERTON HOLDING S.A., de fecha 12 de septiembre de 2014, y, el Poder General, otorgado por la compañía ELLERTON HOLDING S.A., en favor del señor JUAN FERNANDO MOLINA, MÁS DOCUMENTOS HABILITANTES que antecede. Quito, hoy día catorce de abril del año dos mil quince.- GB/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



Se protocolizó en

te mí, el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ELLERTON HOLDING S.A., de fecha 12 de septiembre de 2014, y, del Poder General que otorga la compañía ELLERTON HOLDING S.A., en favor de JUAN FERNANDO MOLINA, debidamente sellada y firmada en Quito, catorce de abril del año dos mil quince.-

GB/.


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

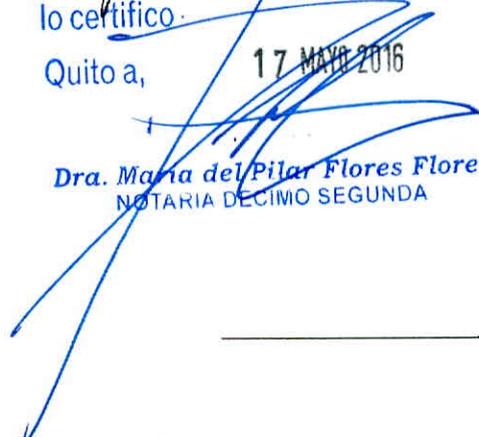


NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 57 fojas antecedes son iguales a
los documentos presentados ante mi.
Quito, 29 de Mayo de 2016


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

El documento que antecede en
87 foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico.

Quito a, 17 MAYO 2016


Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

